



Resolución Gerencial

Nº 271-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 08 NOV. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 226-2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 08 de noviembre de 2011 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 1280-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1280-2011 de Vistos, se aprobó el expediente de la actividad conjuntamente con los términos de referencia para la contratación del **Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento para el Área de Calentamiento de la Cancha de Vóley para Suplentes en el Coliseo Miguel Grau - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.64,084.78 (Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con 78/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 07 de octubre de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignada mediante Memorándum Nº 2022-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21 de septiembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1401-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de noviembre de 2011 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la contratación del **Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento para el Área de Calentamiento de la Cancha de Vóley para Suplentes en el Coliseo Miguel Grau - Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento para el Área de Calentamiento de la Cancha de Vóley para Suplentes en el Coliseo Miguel Grau - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.64,084.78 (Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con 78/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración